



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-27581788-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Baja a su pedido de Cadete - BARBOZA, Ana Clara

VISTO, el expediente N° EX-2020-27581788-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por cuyas actuaciones tramita la Baja a su pedido a la Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6.001, Ana Clara BARBOZA, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante Resolución N° RESOL-2019-1376-GDEBA-SPBMJGP de fecha 13 de junio de 2019, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, de Baja a su pedido a, entre otros/as la Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Ana Clara BARBOZA, a partir del 28 de marzo de 2017;

Que la Subdirección General de Institutos de Formación y Capacitación del Servicio Penitenciario Bonaerense y la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial, informan que el causante no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado administrativo que convalide la Baja a su pedido, a partir del 28 de marzo de 2017, de la Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6.001, Ana Clara BARBOZA, dispuesta mediante Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-1376-GDEBA-SPBMJGP, de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primera parte y 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1.972/71 y modificatorios y artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2.562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en el presente tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin formular objeciones a la medida propuesta;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Baja a su pedido, a partir del 28 de marzo de 2017, dispuesta mediante Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-1376-GDEBA-SPBMJGP de fecha 13 de junio de 2019, de la Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6.001, Ana Clara BARBOZA, Legajo N° 906.899 (D.N.I. N° 40.489.778 - CLASE 1997) de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1972/71 y modificatorios y artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.